



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Provincia de Río Negro ha sufrido numerosas catástrofes climáticas: la erupción del volcán Puyehue en Chile, la sequía que viene azotando a la región hace años, los fenómenos de granizo, las heladas, y las precipitaciones extraordinarias del corriente año. El Estado provincial poco puede hacer para evitar estos acontecimientos, ya que sus causas provienen de fenómenos naturales (como el caso del volcán), o como consecuencia de la acción del hombre en toda su historia.

Sin embargo, el Estado puede interferir en cuanto a qué hacer ante estos fenómenos, y buscar maneras de apaciguar las consecuencias que traen aparejadas para la población. Tal como lo mencionara el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, "Es difícil evitar la sequía, pero sí se pueden mitigar sus efectos. (...) El precio de estar preparados es mínimo en comparación con el costo del socorro de emergencia. Así pues, en vez de concentrarnos en gestionar las crisis, demos prioridad a prepararnos para las sequías y aumentar la resiliencia".

Las Naciones Unidas, en su resolución de 49/115 de 1994, declara al 17 de junio como Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, "con el fin de generar mayor conciencia pública en los planos local, nacional, subregional, regional e internacional" sobre este problema que afecta a gran parte del planeta. Es por eso que se propone acompañar esta resolución de las Naciones Unidas con la declaración del "Día Provincial de Lucha contra la Desertificación".

En nuestra provincia el proceso de desertificación ha ido ganando terreno por diversas causas, que van desde factores naturales (sequías extremas) hasta acciones antrópicas (como el sobrepastoreo en la zona rural o el mal manejo del recurso natural). Sin embargo hallar una solución a este problema no es sencillo, dado que intervienen distintos aspectos que hacen a la condición humana de quienes habitan en las regiones más afectadas. Por ello, las posibles soluciones a abordar respecto a esta problemática deben ser lo suficientemente abarcativas de todas estas aristas, considerando la parte social, económica, productiva, educativa, etc.

Una de los mayores dificultades a enfrentar para brindar soluciones sobre esta temática es lograr que toda la sociedad tome conciencia de lo que implica este problema.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por último, quisiera recordarnos a todos los rionegrinos, sea cual sea nuestro lugar de residencia y nuestro rol en la sociedad, que el cuidado del medioambiente es una responsabilidad que compartimos todos por igual, tal como reza el artículo 41° de nuestra Constitución Nacional:

“Todos los habitantes gozan de derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. (...)”

Por ello:

**Autor:** Pedro Pesatti.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Declárese el día 17 de junio de cada año, como "Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación".

**Artículo 2°.-** Durante la semana que comienza en el "Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación", deberán organizarse actividades educativas en los establecimientos escolares tendientes a generar conciencia sobre este problema social, económico, productivo y climático que afecta a la Provincia de Río Negro y al país.

**Artículo 3°.-** Para la elaboración de las actividades mencionadas en el artículo precedente, se requerirá la colaboración de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, o el organismo que la reemplace.

**Artículo 4°.-** Designar al Ministerio de Educación y Derechos Humanos como autoridad de aplicación, facultándolo además a reglamentar la presente en un plazo no mayor a 180 días.

**Artículo 5°.-** De forma.